

2

de las facultades de arbitrio de que se ca  
 rre de todo lo proprio de los señores en  
 todo = Acordado = Lade el que se ha de  
 dar en la suspençion de las facultades de  
 tierra que vendiendo se ignoran. El que se qui  
 sado en el castillo donde se hallan  
 Varandellas o sus tras. Vari. de la casa da  
 sea la que campea en el burgo =  
 de vendiendo se el Sr. Juan Sirete y qui  
 no res = Dico supuestas se ha de vender  
 das las q. desta tierra venido de posesion  
 en el Sr. San Bisto Crestea y un  
 tanto. En el que se la de parte Caudal  
 que es la de Cameron en que asi el Sr. Co  
 mo las demas de arbitrio tiene el Sr.  
 e de que vos muchas proposiciones de  
 dicho Justicia se han de vender de  
 dicho logar se llama desta tierra de  
 de se ponga tanto desta en contradi  
 çion en el testimonio que dice el con  
 dor con protesta que ha de dar acordar  
 se ahi no se por se. Ni de al punto nial  
 proprio me se de esta tierra de duplicar al  
 Sr. Correo. Se si mandan que sea  
 de quien de lo que se. de tanto a la  
 letra desta proposicion como el ante  
 redente =  
 En el Sr. de Salio de esta tierra de  
 mio de esta tierra de Sr. Juan Sirete y a  
 burgo. Se vendiendo se de se y a ser al

